I.E. N° 22/2019

Asunción, 30 de Julio de 2.019

INFORME DE EVALUACIÓN

En virtud de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos N° 26 y N° 27 de la mencionada Ley, el Art. N° 11 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y los Artículos 1º y 2º de la Resolución del Decanato N° 1652/2018, de fecha 12 de diciembre de 2018, ampliada por la Resolución Nº 30/2019 de fecha 31/01/2019, se constituye el Comité de Evaluación, encargada del análisis y estudio de las ofertas presentadas por los oferentes, a partir del Ejercicio Fiscal 2019.

La Unidad Operativa de Contrataciones, en cumplimiento de sus obligaciones comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas sobre el llamado para el **Procedimiento de Contratación Directa N° 24/2019 – PAC ID. N° 367.441 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES EDILICIAS (CASA CENTRAL)"**, expediente N° 318.690, así mismo, en uso de sus atribuciones procedió a la invitación a 5 (cinco) empresas proveedoras de los bienes y/o servicios requeridos por la institución y cuya actividad comercial se encuentra vinculada al tipo de servicios a ser contratados, para la presentación de sus ofertas económicas conforme a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

La unidad de referencia según **Acta de Apertura N° 22/2019**, siendo las diecisiete horas, del día LUNES VEINTIDÓS DE JULIO del año dos mil diecinueve, se reúnen en la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción, sito en las Calles Comandante Gamarra y Gobernador Irala, de la Ciudad de Asunción, el Lic. Alberto Rodrigo González, quien preside el **Acto de Aperturas de Ofertas de la fecha en el marco del Llamado del PAC ID. N° 367.441 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES EDILICIAS (CASA CENTRAL)"**, PAC aprobado por Resolución del Decanato Nº 127/2019 de fecha 26/02/2019.
Por lo tal motivo, Se procede a la verificación preliminar y meramente cuantitativa, de los sobres recepcionados, que contienen las ofertas correspondientes a las especificaciones técnicas establecidas en el Procedimiento de Contratación Directa mencionado más arriba.

El Comité de Evaluación luego de verificar preliminarmente conforme Acta de Apertura de Ofertas los documentos formales y sustanciales de las ofertas presentadas y que cumplieron con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC del llamado, según lo establecido en el numeral N° 1 del artículo 61 del decreto N° 21909/03, el cual presenta el siguiente cuadro de análisis:

OFERENTES QUE PRESENTARON OFERTA ECONÓMICA	N&F INGENIERIA de Yanina Notario	SOPH ARQ de Hermes Caballero	RC Servicios Generales de Roberto Caballero
I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	**Presentado SI/NO - SIPE**	**Presentado SI/NO - SIPE**	**Presentado SI/NO - SIPE**
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]	**SI**	**SI**	**SI**
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**SI**	**SI**	**SI**
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Presentado SI/NO - SIPE**	**Presentado SI/NO - SIPE**	**Presentado SI/NO - SIPE**
a)Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**SIPE**	**SI**	**SI**
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**SIPE**	**SI**	**SI**
c)Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**NO**	**NO**	**SI**
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**SIPE**	**NO**	**SI**
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**SIPE**	**SIPE**	**SI**
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	**SIPE**	**SI**	**SI**
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Presentado SI/NO - SIPE**	**Presentado SI/NO - SIPE**	**Presentado SI/NO - SIPE**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · COMITE DE EVALUACION · FACULTAD DE FILOSOFIA

Scanned by CamScanner

a)Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	----------	----------	----------
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	----------	----------	----------
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	----------	----------	----------
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	----------	----------	----------
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	----------	----------	----------
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	----------	----------	----------
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**Presentado SI/NO - SIPE**	**Presentado SI/NO - SIPE**	**Presentado SI/NO - SIPE**
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	----------	----------	----------
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	----------	----------	----------
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: I. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	----------	----------	----------
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: I. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	----------	----------	----------
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	**Presentado SI/NO - SIPE**	**Presentado SI/NO - SIPE**	**Presentado SI/NO - SIPE**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [__] para contribuyente de IRACIS - NO APLICA.	----------	----------	----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · COMITE DE EVALUACION · FACULTAD DE FILOSOFIA

Scanned by CamScanner

IVA General de los últimos [__] meses, para contribuyentes sólo del IVA General - NO APLICA.	----------	----------	----------
Formulario 106 de los últimos [__] años para contribuyentes del IRPC - NO APLICA.	----------	----------	----------
Formulario 104 de los últimos [__] años para contribuyentes de Renta Personal. - NO APLICA.	----------	----------	----------
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia - NO APLICA.	----------	----------	----------
e) Otros documentos.	**Presentado SI/NO - SIPE**	**Presentado SI/NO - SIPE**	**Presentado SI/NO - SIPE**
Toda la Documentación detallada en el Punto N° 18, inc. e) Experiencia del Anexo B. (DDLC).	**SI**	**SI**	**SI**
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo del Ministerio de Industria y Comercio.	**NO**	**NO**	**NO**
Certificado de Cumplimiento del Seguro Social.	**SIPE**	**NO**	**SI**
OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS	**N&F INGENIERIA de Yanina Notario**	**SOPH ARQ de Hermes Caballero**	**RC Servicios Generales de Roberto Caballero**
Forma de Adjudicación: Por el Total MONTO TOTAL DE LA OFERTA	**32.778.500**	**26.145.000**	**32.550.000**
Garantía de Mantenimiento de Oferta 5%	**3.000.000**	**2.500.000**	**2.500.000**

OBSERVACIONES:

- Se deja constancia que cumplido el plazo de recepción de ofertas no se han presentado ningún oferente.
- Se deja constancia que la oferta presentada por el Oferente SOPH ARQ de Hermes Caballero, no presentó el formulario Garantía de Mantenimiento de Oferta (Sustancial) de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones publicado para el presente llamado.

PROCEDIMIENTOS REALIZADOS POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN

1. **Se ordenan las Ofertas presentadas de Menor a Mayor.**

OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS	SOPH ARQ. De Hermes Caballero	RC Servicios Generales de Roberto Caballero	N&F INGENIERIA de Yanina Notario
Forma de Adjudicación: Por el Total MONTO TOTAL DE LA OFERTA	**23.839.900**	**25.696.900**	**26.905.030**
ORDEN	**1**	**2**	**3**

2. **Análisis de la Documentación Sustancial, Formal y Adicional del Llamado**

✓ Dentro del análisis de la documentación **SUSTANCIAL**, éste Comité ha visualizado que los oferentes participantes, conforme Acta de Aperturas Nº 22/2019, **"CUMPLEN"** con la presentación de las mismas. Sin embargo el oferente **SOPH ARQ. De Hermes Caballero,** no presentó el formulario de Garantía de Mantenimiento de Ofertas conforme a los nuevos pliegos aprobados (Sustancial) y publicados para el presente llamado. Por tal motivo, la oferta presentada por el mencionado oferente **queda fuera de la evaluación final,** quedando establecido el siguiente orden de las ofertas:

OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS	RC Servicios Generales de Roberto Caballero	N&F INGENIERIA de Yanina Notario
Forma de Adjudicación: Por el Total MONTO TOTAL DE LA OFERTA	**25.696.900**	**26.905.030**
ORDEN	**1**	**2**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION • VITAM IMPENDERE VERO • COMITE DE EVALUACION • FACULTAD DE FILOSOFIA •

Scanned by CamScanner

✓ **Dentro del análisis de la documentación Formal del llamado (PUNTO 18 DEL ANEXO B)**

Conforme el Acta de Aperturas Nº 22/2019, este Comité visualiza que las ofertas y documentaciones presentadas por los oferentes:

- **RC Servicios Generales de Roberto Caballero CUMPLE** con la presentación de la documentación formal solicitada.
- **N&F INGENIERIA de Yanina Notario** no presentó la Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta. Considerando la posición de la oferta, y el certificado de cumplimiento tributario en estado ACTIVO en el SIPE, no vemos la necesidad de solicitar documentación al respecto.

Inc. e): EXPERIENCIA:

- **Las ofertas de los oferentes que quedan válidas para la evaluación final CUMPLEN con la experiencia conforme la documentación presentada con su oferta y conforme lo especificado en el Acta de Aperturas Nº 22/2019.**

Resolución DNCP N° 411/2018, variación de precios: Oferta presentada con el precio más bajo y la variación que surgen con respecto al precio referencial.

ORDEN	OFERENTES	Precio IVA Incluido	Precio Referencial	(Precio - Ref.) = Dif.	Dif. / Precio Ref. x 100	Variaciones (%)
1	RC Servicios Generales de Roberto Caballero	32.550.000	43.701.500	-11.151.500	-0,26	-26
2	N&F INGENIERIA de Yanina Notario	32.778.500	43.701.500	-10.923.000	-0,25	-25

Por tanto, se concluye que no existe variación sustancial entre el precio de las ofertas en relación el precio de referencia de este llamado. Las ofertas continúan válidas para la evaluación final.

3. **Selección de la Oferta con el precio más bajo y conveniente.**
La oferta presentada con el precio más bajo y conveniente es de la empresa:

RC SERVICIOS GENERALES DE ROBERTO CARLOS CABALLERO, RUC. 1482653-4.

- **La Oferta del oferente mencionado más arriba, conforme este análisis, CUMPLE con la presentación de la documentación SUSTANCIAL, FORMAL Y ADICIONAL del llamado,** cuya oferta fue suscripta por el Representante Legal, Roberto Carlos Caballero Olmedo, con C.I. Nº 1.482.653.

4. **Aplicación del Margen de Preferencia (Punto 19 - Anexo B).**
Para esta evaluación, **NO SE APLICA** el margen de preferencia nacional, considerando que ninguno de los oferentes ha presentado el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo del Ministerio de Industria y Comercio.

5. En cumplimiento de la Resolución N° 849/2015, de la Dirección General de Contrataciones Públicas, se ha procedido a la verificación del RUC, Documento de Identidad y condición de los **APODERADOS, SOCIOS Y/O REPRESENTANTES LEGALES** conforme listado presentado de los miembros de la sociedad de la empresa mencionada en el punto Nº 3 anterior, y en particular de sus representantes legales, quiénes han suscripto la oferta correspondiente:
   - Conforme las verificaciones realizadas las empresas mencionadas en el punto Nº 3 anterior, el oferente se encuentra plenamente habilitado para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que puedan surgir en caso de ser adjudicado para la adquisición de los bienes y/o servicios solicitados. El mismo se encuentra habilitado para Contratar con el Estado Paraguayo, conforme lo observado también en la Constancia (documentos en estado ACTIVO) en el Sistema de Proveedores del Estado (SIPE), quedando mención de ello también en el Acta de Aperturas correspondiente.
   Estado SIPE: ACTIVO Y HABILITADO)
   Inicio de Actividades: 11-06-2002

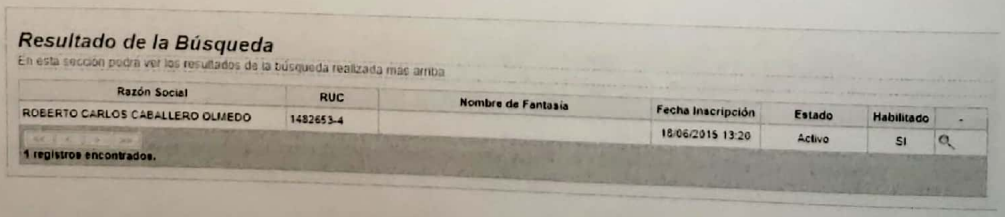

Resultado de la Búsqueda
En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda realizada más arriba

Razón Social	RUC	Nombre de Fantasia	Fecha Inscripción	Estado	Habilitado	-
ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO	1482653-4		18/06/2015 13:20	Activo	SI	

1 registros encontrados.

Scanned by CamScanner

6. Se deja suficiente constancia, que el PBC del llamado, se han establecido, a efecto de su análisis, lo siguiente:
Punto N° 18 – Anexo B del PBC.

Inc. d) Capacidad Técnica: NO APLICA.
Inc. e) Experiencia: CUMPLE. El Oferente cuenta con la experiencia mínima de 3 (tres) años requerida en el PBC. **CUMPLE, conforme RUC y SIPE.**

7. Mediante consulta realizada en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda (http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios), hemos constatado que el Representante Legal del oferente **RC SERVICIOS GENERALES, RUC. 1482653-4, Sr. Roberto Carlos Caballero, con C.I. Nº 1.482.653, CUMPLE** con todas las condiciones del PBC de llamado, y no se encuentra inhabilitado y afectado por las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. a) y b), de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas". A continuación se detalla en estado del Oferente:

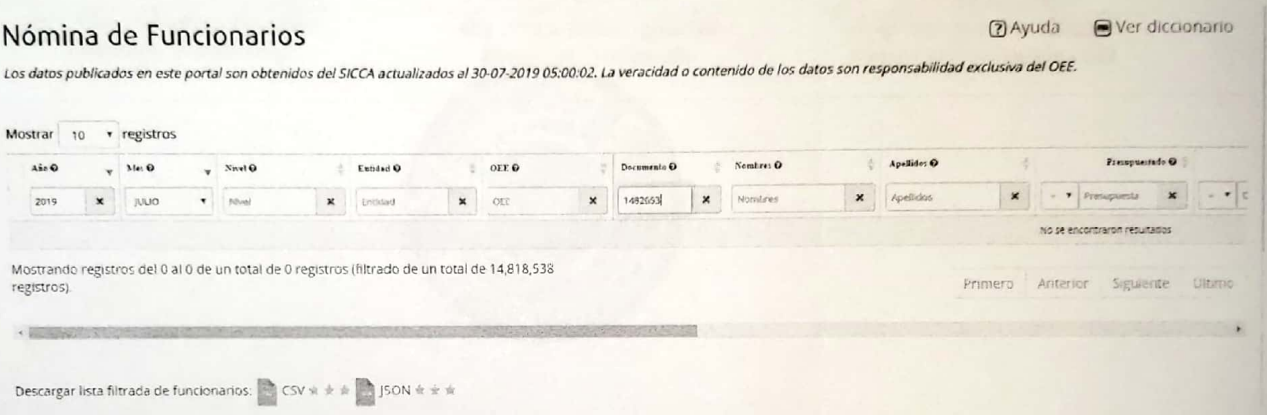
Nómina de Funcionarios

Ayuda Ver diccionario

Los datos publicados en este portal son obtenidos del SICCA actualizados al 30-07-2019 05:00:02. La veracidad o contenido de los datos son responsabilidad exclusiva del OEE.

Mostrar 10 registros

Año	Mes	Nivel	Entidad	OEE	Documento	Nombres	Apellidos	Presupuestado
2019	JULIO	Nivel	Entidad	OEE	1482653	Nombres	Apellidos	Presupuesta

No se encontraron resultados

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 14,818,538 registros).

Primero Anterior Siguiente Ultimo

Descargar lista filtrada de funcionarios: CSV JSON

8. **Análisis de los precios ofertados**
Este Comité, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/2018, con respecto a la oferta presentada con el precio más bajo y la variación que surgen con respecto al precio referencial, se presenta el siguiente cuadro, con las ofertas presentadas con los precios más bajos y la variación que surgen con respecto al precio referencial:

Punto 18 Anexo B inc.) B: Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado **cuando** la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

ORDEN	OFERENTES	Precio IVA Incluido	Precio Referencial	(Precio - Ref.) = Dif.	Dif. / Precio Ref. x 100	Variaciones (%)
1	RC Servicios Generales de Roberto Caballero	32.550.000	43.701.500	-11.151.500	-0,26	-26
2	N&F INGENIERIA de Yanina Notario	32.778.500	43.701.500	-10.923.000	-0,25	-25

Conclusión: No existen variaciones sustanciales entre la oferta presentada con respecto al precio de referencia de este llamado, son precios actuales de mercado y además garantizan el cumplimiento de las obligaciones contractuales que surjan en caso de ser adjudicada.

- Conforme todo lo expuesto y analizado anteriormente del **punto 1 al 8**, y atendiendo a los Artículos 4° y 28° de la Ley Nº 2.051 De Contrataciones Públicas y los Artículos 61° y 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y los criterios establecidos en la Resolución N° 4136/2015, del Manual Técnico para Comités de Evaluación, **este Comité sugiere:**

ADJUDICAR, salvo mejor parecer, a la empresa conforme detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION VITAM IMPENDERE VERO COMTE DE EVALUACION FACULTAD DE FILOSOFIA

Scanned by CamScanner

A la empresa **RC SERVICIOS GENERALES, RUC. 1482653-4,** cuya oferta fue suscripta por su Representante Legal, **Sr. Roberto Carlos Caballero Olmedo, con C.I. Nº 1.482.653, hasta la suma total de Gs. 32.550.000 (Son Guaraníes: Treinta y dos millones quinientos cincuenta mil) IVA Incluido,** por haber cumplido con todos los requisitos legales vigentes exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y por haber presentado la oferta más baja y conveniente para esta Convocante.

La sugerencia de Adjudicación se realiza conforme a lo establecido en el Art. N° 61 y Art. N° 63 del Decreto Nº 21.909/03, por la cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".

Lic. Alberto Rodrigo González
Comité de Evaluación

Abg. Hugo Daniel Aguilera
Comité de Evaluación

Prof. Lic. Arsenio Villalba
Comité de Evaluación - CD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION • VITAM IMPENDERE VERO • COMTE DE EVALUACION • FACULTAD DE FILOSOFIA •

Scanned by CamScanner